
	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 1	
		CÓDIGO:	
	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSION	
		TRD: 2.5.28.01	

EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA, EN VIRTUD DEL ART. 1º DECRETO 2209 DE 1998.

CERTIFICA.

Que, una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE DAGUA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: BACHILLER ACADEMICO, con experiencia relacionada al objeto del contrato en DOCE (12) MESES, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS COMUNES Y ZONAS VERDES DEL CENTRO DIA EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA, Cuya solicitud fue realizada por el Gerente Desarrollo Social y Comunitario.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Para constancia se firma el presente estudio en Dagua – Valle a los veintisiete (27) días del mes de abril del 2023



HERNAN ALONSO RAMIREZ HINCAPIE
Gerente Administrativo y Financiero

Apostemos Todos A Crecer Por Dagua